DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Original 1

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 32/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2". ID N° 295.728.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 353 de fecha 10 de mayo de 2017, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Benicio Antonio Cano con Cédula de Identidad N° 697.270,** quien recurre en representación de la Firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,** en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la calle Enrique Lind N° 2.000 c/ Capitán Morice, Barrio Villa Aurelia, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Red del Ministerio Salud Pública y Bienestar Social - S2 Plurianual" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO:**

Que, por Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 35, de fecha 28 de abril de 2017, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda al Contrato suscripto con la firma proveedora LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 295.728.

Que, manifiesta que: el pedido se realiza debido a que por un error involuntario en los Contratos Suscriptos con las FIRMAS BELTROM Y COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, se han enumerado a los mismos como CONTRATOS N° 33 respectivamente, habiéndose por consiguiente duplicado la numeración, por lo que se considera necesario subsanar dicho error, quedando de esta manera redactada de la siguiente manera:

- **CONTRATO N° 32/2015 - LA COMERCIAL ASUNCENA SRL con su respectiva ADENDA N° 1/2016 (A MODIFICAR)**
- **CONTRATO N° 33/2015- BELTROM (NO SE MODIFICA)**

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J. N° 102, de fecha 09 de mayo de 2017, ha considerado viable el pedido.

2. **ALCANCE.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la numeración en el encabezado del Contrato suscripto debiendo ser de la siguiente manera **Contrato N° 32/2015 celebrado con la firma La Comercial Asuncena S.R.L.**, así como de la Adenda N° 01/2016, sin alterar las demás condiciones del mismo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo de 2017.

Sr. Benicio Antonio Cano Martínez
CONTRATISTA

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Original 2

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 32/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2". ID N° 295.728.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 353 de fecha 10 de mayo de 2017, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Benicio Antonio Cano con Cédula de Identidad N° 697.270,** quien recurre en representación de la Firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la calle Enrique Lind Nº 2.000 c/ Capitán Morice, Barrio Villa Aurelia, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Red del Ministerio Salud Pública y Bienestar Social - S2 Plurianual" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO:**

Que, por Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 35, de fecha 28 de abril de 2017, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda al Contrato suscripto con la firma proveedora LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 295.728.

Que, manifiesta que: el pedido se realiza debido a que por un error involuntario en los Contratos Suscriptos con las FIRMAS BELTROM Y COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, se han enumerado a los mismos como CONTRATOS Nº 33 respectivamente, habiéndose por consiguiente duplicado la numeración, por lo que se considera necesario subsanar dicho error, quedando de esta manera redactada de la siguiente manera:

- **CONTRATO N° 32/2015 - LA COMERCIAL ASUNCENA SRL con su respectiva ADENDA N° 1/2016 (A MODIFICAR)**
- **CONTRATO N° 33/2015- BELTROM (NO SE MODIFICA)**

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J. Nº 102, de fecha 09 de mayo de 2017, ha considerado viable el pedido.

2. **ALCANCE.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la numeración en el encabezado del Contrato suscripto debiendo ser de la siguiente manera **Contrato N° 32/2015 celebrado con la firma La Comercial Asuncena S.R.L.**, así como de la Adenda Nº 01/2016, sin alterar las demás condiciones del mismo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo de 2017.

Sr. Benicio Antonio Cano Martínez
CONTRATISTA
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE